Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N°26 /2015.-

Encarnación, 14 de julio de 2015.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 14 días del mes de julio del año 2015, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Director Jurídico, siendo las 12:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Contratación Directa para la Adquisición de Muebles de Oficina y Cortinas para la Institución.**----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa, para **la Adquisición de Muebles de Oficina y Cortinas para la Institución, con** ID 296.823. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 125.000.000 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES).----------

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para las nueve horas con treinta minutos, del treinta de junio del corriente, en la mencionada fecha; Conste que para la presente Apertura se han presentado 3 (tres) Oferentes en el plazo y hora establecido en la carta de invitación. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la **Empresa Suministros & Montajes S.R.L** con Mesa de Entrada N° 4111, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por un valor de Gs.10.000.000(diez millones), Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay,

conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presentando su oferta por la totalidad de los ítems por un valor de Gs.182.934.000 (ciento ochenta y dos millones novecientos mil). **El segundo sobre** en ser abierto corresponde a la **Empresa Office Lar Confort S.R.L** con Mesa de Entrada N° 4112, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por un valor de Gs.5.015.000,(cinco millones quince mil),Copia de Cedula de Identidad del Representante Legal, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presentando su oferta por la totalidad de los ítems por un valor de Gs.100.279.000 Gs. (cien millones doscientos setenta y nueve mil). **El tercer sobre** en ser abierto corresponde a la **Empresa Muebles K.T S.R.L** con Mesa de Entrada N° 4113, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por un valor de Gs.4.247.600,(Guaraníes cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos), Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010, Constancia de SIPE N° 1355399. Presentando su oferta, por un valor total de Gs.84.952.000 (ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil).----------

Observación el Sr. Diego Martin Zarza en representación de la Empresa Office Lar Confort S.R.L deja constancia que la Empresa K.T S.R.L no presenta el formulario de ofertas, la planilla de precio como se solicita en la Carta de Invitación, presentando la planilla en dos Lotes siendo que la oferta es por el total de los ítems sin separar en Lotes.----------

Que, con relación a la observación realizada de la sola observación de la planilla correspondiente claramente se puede inferir que la

oferta fue presentado como un único lote y no como quiere dar a entender la empresa Office Lar Confort SRL, la única diferencia es que el oferente elaboro en un tamaño más grande lo que genero que la planilla se ha imprimido en dos hojas. Pero para este Comité no existe duda alguna de su oferta y la observación de la referida empresa deviene totalmente improcedente y la misma no tiene siquiera consistencia ni fuerza como para descalificar a la Empresa con menor precio.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo o referencial de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas.----------

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia, realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta con el precio más bajo, correspondiente a la **Empresa Muebles KT SRL,** en ese sentido el comité examinó los documentos que ha presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, Garantía de Mantenimiento de Oferta en Carácter de Declaración Jurada como lo establece el Formulario N° 2 de la Carta de Invitación debidamente extendida, Cédula de Identidad) dando cumplimiento así a lo requerido en la carta invitación. En cuanto a las observaciones realizadas por la Empresa Office Lar Confort SRL, se ha verificado dicho documento y del análisis de este Comité se desprende que: El formulario N° 3 - Precios de ofertas, se encuentra debidamente completado y firmado, puesto que el mismo ha sido confeccionado en un orden correlativo, y con todos los Ítems y cantidades solicitadas en la Carta de invitación.-

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en la que establece que: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades.-

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus pariente consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.
b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

Que se ha realizado la verificación de la oferta con el precio más bajo y en ese sentido sus representantes legales no se encuentran registrados en el SINARH, y en consecuencia los representantes de las firmas se encuentran habilitadas para ser contratadas, se procede a seguir el proceso de evaluación.----------

En ese sentido graficamos los documentos presentados por el oferente: ----------

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Balance General: en los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013.	x	
Estado de Resultado: en los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013.	x	
Patente Comercial	x	
Copias de Contratos y/o Copias de Facturaciones referente al llamado	x	
Certificado de Origen Nacional		

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	SI	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	SI	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	SI	----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a lo estipulado en la carta de invitación, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado y la capacidad financiera de la Empresa en cuestión se halla ajustada a lo solicitado por la convocante.----------

Terminada la evaluación y análisis de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación a la Empresa **Muebles KT SRL,** por el monto total de Gs. 84.952.000 (ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil); según el detalle que se adjunta y las cantidades descriptas en siguiente cuadro.----------

Ítems	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Escritorio Tipo L	10	MUEBLES KT S.R.L	Nacional	850.000	8.500.000
2	Escritorio Estándar	20	MUEBLES KT S.R.L	Nacional	585.000	11.700.000
3	Armario de Madera Alto	20	MUEBLES KT S.R.L	Nacional	725.000	14.500.000
4	Silla Giratoria	20	MUEBLES KT S.R.L	Nacional	780.000	15.600.000
5	Silla Interlocutoria	20	MUEBLES KT S.R.L	Nacional	360.000	7.200.000
6	Cortina Metálica para ventana 2,45 x 1,80 m	35	MUEBLES KT S.R.L	Nacional	699.000	24.465.000
7	Cortina Metálica para ventana 1,75 x 1,80 m	1	MUEBLES KT S.R.L	Nacional	495.000	495.000
8	Cortina Metálica para ventana 2,15 x 1,80 m	2	MUEBLES KT S.R.L	Nacional	605.000	1.210.000
9	Cortina Metálica para ventana 0,50 x 2,70 m	1	MUEBLES KT S.R.L	Nacional	247.000	247.000
10	Cortina Metálica para ventana 1,00 x2,70 m	1	MUEBLES KT S.R.L	Nacional	435.000	435.000
11	Cortina Metálica para ventana 2,10 x 1,80 m	1	MUEBLES KT S.R.L	Nacional	600.000	600.000
TOTAL						**84.952.000**

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio ofertado y ajustado a la previsión presupuestaria.----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según el precio más bajo, de conformidad a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de Usted.----------

Lic. Orlando Garay
Director de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas